



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 3384-2016, Informe N° 057-2016-GALSJS/MDSS, Informe N° 057-2016-GALSJS/MDSS, Informe N° 257-GDH-MDSS-2016, Informe N° 140-SG-GDH-MDSS-2016, sobre Resolución de Alcaldía de felicitación al docente sebastiano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene ente sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República, según lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Informe N° 257-GDH-MDSS-2016, de fecha 28 de junio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para los maestros que cumplieron 25 y 30 años de servicio en el Distrito de San Sebastián, con motivo de la celebración del "Día del Maestro";

Que, a través del Informe Legal N° 057-2016-GALSJS/MDSS, de fecha 01 de julio de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía de felicitación para los maestros que cumplieron 25 y 30 años de servicio en el Distrito de San Sebastián,

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada entre otros, de promover actividades culturales del Distrito y de la población, distinguir a Instituciones y personas por el mérito de su destacadas y fructíferas trayectorias profesionales, que acrecientan la formación de recias personalidades que van a impulsar el progreso y desarrollo del país;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR, por el "DÍA DEL MAESTRO" al Profesor **ANIBAL AGRAMONTE VILLA**, de la Institución Educativa Virgen de Fátima, por haber cumplido 30 años de servicios, en beneficio de la educación de la niñez y juventud en el Distrito de San Sebastián y del País.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2016-A-MDSS-SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

Página 1 de 1